

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO NO. 202100240

| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600091116 de 2021 |
|--------------------------------|---|
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | 30 de septiembre de 2022 |
| CONTRATISTA: | SPECTRA INGENIERIA S.A.S. |
| NIT: | 805.027.282-8 |
| CONTRATO No: | 202100240 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del subsistema aire acondicionado precisión del Data Center del SIES-M de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín- Servicio de Mantenimiento. |
| PLAZO IINICIAL DEL CONTRATO: | Hasta el 31 de diciembre del 2021 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L (\$36.804.000) |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: | Ampliación: Hasta 28 de febrero de 2022. Adición: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA PESOS M.L (\$23.331.070) AU INCLUIDO. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: | Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETEMIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$53.337.600) |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 3: | Ampliación: Hasta el 30 de septiembre de 2022. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 4: | Adición: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L (\$36.864.000) |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO: | Hasta el 30 de septiembre de 2022. |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: | CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.L (\$150.336.670). |

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202100240, cuyo objeto es: Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del subsistema aire acondicionado precisión del Data Center del SIES-M de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín - Servicio de Mantenimiento..", por la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 8 de enero de 2021, entre la ESU y SPECTRA INGENIERÍA S.A.S se suscribió el Contrato Marco Nro. 202100003 cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo marco con SPECTRA INGENIERÍA S.A.S, en su calidad de Aliado Proveedor, para la comercialización de bienes y servicios de Sistemas Integral de Seguridad SIS, que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades propias y de sus clientes", con un plazo de ejecución inicial de (12) doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un valor por cuantía indeterminada.
- B. El 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del Municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. En su anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró dentro del Componente Nro. 2 el mantenimiento de aire acondicionado a precisión para el datacenter.
- C. Luego de surtido el proceso de selección de SPVA 2021-48, el 22 de octubre de 2021 se suscribe el contrato No. 202100240 entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, el cual tiene como objeto el "Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del subsistema Aire acondicionado precisión del Data Center del SIES-M de la Secretaria de Seguridad y convivencia del Municipio



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

de Medellín -Servicio de Mantenimiento" con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor inicial de TREINTAY SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M.L (\$36.804.000) AU INCLUIDO, lo anterior con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021.

- D. El 17 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU, se suscribió ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo del contrato interadministrativo hasta el 28 de febrero de 2021.
- El 30 de diciembre de 2021, entre el proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al Contrato 202100240 para ampliar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por valor de VEINTE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETENTA PESOS M.L (\$23.331.070) AU INCLUIDO.
- F. El 20 de enero de 2022, entre el proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al Contrato Marco 202100003 para ampliar su plazo hasta el 20 de enero de 2023.
- G. El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación N° 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adición de recursos por SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.914.904.684) incluido IVA.
- H. El día 28 de febrero de 2022, entre el proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 2 al Contrato 202100240 para ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$53.337.600) AU INCLUIDO.
- I. El 17 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación N° 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribución de recursos.
- J. El 30 de junio de 2022, entre el proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 3 al Contrato 202100240 para ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022.
- K. A la fecha el contrato 202100240 presenta la siguiente ejecución presupuestal

| CLAUSULA | VALOR | SALDO | FECHA INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
|-------------|--------------|--------------|-----------------|-------------------------|---------------------------------|
| 202100240 | \$36.804.000 | \$ 0 | 22/10/2021 | 31/12/2021 | 4600091116 DE 2021 |
| 202100240-1 | \$23.331.070 | \$8.964.000 | 1/01/2022 | 28/02/2022 | 4600091116 DE 2021 |
| 202100240-2 | \$53.337.600 | \$53.337.600 | 01/03/2022 | 30/06/2022 | 4600091116 DE 2021 |
| 202100240-3 | - | - | 01/07/2022 | 30/09/2022 | 4600091116 DE 2021 |

L) Las garantías que amparan el contrato, se encuentran vigentes, así:



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de 202100240-3

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del subsistema aire acondicionado presión del Data Center de SIEM-M de la secretaria de seguridad y convivencia del Municipio de Medellín- **servicio de mantenimiento**.

VALOR TOTAL: \$113.472.670

PLAZO FINAL: Hasta septiembre 30 de 2022

AFIANZADO O TOMADOR: SPECTRA INGENIERIA S.A.S

NIT: 805.027.282-8

Póliza N° 45-44-101130813 ANEXO 3

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Municipio de Medellín/Secretaria De Seguridad y Convivencia.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Municipio de Medellín/Secretaria De Seguridad y Convivencia.

| PÓLIZA DE CUMPLIMENTO | | | | |
|--|---------------|------------|--------------|--|
| RIESGOS AMPARADOS | Vr. Asegurado | Vigencia | | |
| | | <u>De</u> | <u>Hasta</u> | |
| Cumplimiento del contrato | \$ 22.694.534 | 22/10/2021 | 30/03/2023 | |
| Calidad del servicio | \$ 22.694.534 | 22/10/2021 | 30/03/2023 | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | \$11.347.267 | 22/10/2021 | 30/09/2025 | |

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No: 45-40-101070173 ANEXO 3

ENTIDAD ASEGURADA: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Municipio de Medellín/Secretaria De Seguridad y Convivencia.

BENEFICIARIOS: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Municipio de Medellín/Secretaria De Seguridad y Convivencia / Terceros afectados.

| PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
|--|----------------|------------|--------------|
| RIESGOS AMPARADOS | Vr. Asegurado | Vigencia | |
| | | <u>De</u> | <u>Hasta</u> |
| P. L. O. | \$ 200.000.000 | 22/10/2021 | 30/09/2022 |

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de las mencionadas pólizas.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADOS S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, julio 18 de 2022

Abogado asignado

Revisó

Secretario General

Aprobó

Proyecto: Lina Pacheco.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

M) Encumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato 202100240 mediante escrito radicado 20220008891, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa, con el fin de adicionar recursos por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L (\$36.864.000)

N) La presente cláusula adicional se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal

| Contrato Interadministrativo | 4600091116 de 2021 |
|------------------------------|------------------------------------|
| Centro de costos | 33022 |
| Rubro al presupuesto | 23202020080005-1/8715999 |
| Descripción al Rubro | MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS |
| Disponibilidad presupuestal | 2022000921 |
| Registro presupuestal | 2022001115 |
| Requerimiento No. | 20220008891 |

- O) En Comité de Contratación celebrado el 27 de septiembre de 2022, se aprobó adicionar recursos por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L (\$36.864.000) y Modificar el alcance del objeto en sentido de incluir el suministro y puesta en marcha de lo cual quedó plasmado en el Acta 80 del Comité.
- P) La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato 202100240 por valor de con el fin de adicionar recursos por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L (\$36.864.000)

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato 202100240 conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTA: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín , el veintiocho (28) de septiembre de 2022.

MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo- Subgerente de Serviço

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

STIZÁBAL

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Andrés Felipe Delgado- Abogado Contratista - Unidadde Gestión Jurídica

Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata - Profesional Universitario – Unidadde Compràs y Contratación 🎩

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, portanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.